



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARINE
SURVEYORS BUREAU S.A. (MASUBU)

Se comunica al público que la compañía **MARINE SURVEYORS BUREAU S.A. (MASUBU)** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-**

0005443

el

16 SEP 2013

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la compañía es realizar: Labores de Inspección, verificación, certificación, pruebas y avalúos de naves, grúas, equipos de izamiento, líneas y equipos contraincendios, instalaciones portuarias, peritajes marítimos y de carga, ajustes de redamos de carga y otras actividades intrínsecamente relacionadas con la de inspección, análisis, peritaje y ajustes mencionados, construcción, mantenimiento preventivo, y correctivo de todo tipo de tanques para almacenamiento de productos sólidos y líquidos (...)"

CERS

Guayaquil,

16 SEP 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

